

DECRETO # 413



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones jurídicas señaladas en los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, convocaron al Pleno de Diputados de esta Soberanía Popular, al Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Legal, cuya Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXV, suplemento número tres al número sesenta y ocho, del día miércoles 26 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Desahogado el punto que dió origen a la Convocatoria para la realización de este Octavo Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, corresponde hacer la correspondiente Declaratoria de Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

ARTICULO UNICO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy jueves veintisiete de agosto del año dos mil quince, su Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado en fecha 26 del mes y año en curso, por la Comisión Permanente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.

DADO en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN

DIPUTADA SECRETARIA

**MARIA GUADALUPE MEDINA
PADILLA**

DIPUTADO SECRETARIO

IVAN DE SANTIAGO BELTRAN